



DECRETO N° _____

1.366

TEMUCO,

01 ABR 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 459 de fecha 12 de diciembre de 2011 que adjudica la **Propuesta Pública N° 128 – 2011 “DISEÑO REPOSICIÓN Y ADECUACIÓN ESCUELA BOYECO, TEMUCO”** al Consultor Sr. Jorge Raposo Sánchez.
- 2.- El Decreto N° 531 de fecha 30 de diciembre de 2011 que corrige el plazo de la Propuesta indicado en el Decreto N° 459 de fecha 12 de diciembre de 2011.
- 3.- El Contrato de Diseño de fecha 20 de marzo de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Consultor Sr. Jorge Raposo Sánchez.
- 4.- El Decreto N° 1.339 de fecha 09 de abril de 2012, que aprueba el Contrato de Diseño de fecha 20 de marzo de 2012.
- 5.- El incumplimiento en la entrega del total de los antecedentes del Proyecto con fecha 30 de abril de 2012, correspondiente a la etapa de Entrega Definitiva.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Artículo N° 30 de las Bases Administrativas de la Propuesta que establece la aplicación de multas por atraso en la entrega total y satisfactoria del servicio contratado, aplicando una multa diaria de 2/1000 (dos por mil) del valor Neto, es decir, \$87.300.- por día de atraso, quedando una multa del monto total del contrato (valor neto) por 49 días de atraso de \$4.277.700.-
- 2.- El Informe Técnico de la Inspección Técnica de Diseño de fecha 27 de febrero de 2013.

DECRETO:

- 1.- Procédase a aplicar una multa de \$4.277.700.- (cuatro millones doscientos setenta y siete mil setecientos pesos) al Consultor Sr. Jorge Raposo Sánchez, Rut N° _____ correspondiente a 49 días corridos por incumplimiento en el plazo de entrega, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Séptima del Contrato suscrito con fecha 20 de marzo de 2012 entre la Municipalidad de Temuco y el Consultor Sr. Jorge Raposo Sánchez, para el desarrollo del Estudio: **“DISEÑO REPOSICIÓN Y ADECUACIÓN ESCUELA BOYECO, TEMUCO”**.

575948

2.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Sr. Secretario Municipal, personalmente o por célula, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente del Estado de Pago N° 2 y Final, el valor de \$ 4.277.700.- (cuatro millones doscientos setenta y siete mil setecientos pesos), y se emitirá el correspondiente comprobante al Consultor Sr. Jorge Raposo Sánchez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PSD/FAJ/JJR
Distribución:

- c.c. Dirección de Planificación
- c.c. Dirección de Control
- c.c. Depto. de Proyectos (JJR.)
- c.c. Sr. Consultor.
- c.c. Of. de Partes

INFORME DE ENTREGA DEFINITIVA
PROPUESTA N° 128-2011
"DISEÑO REPOSICION Y ADECUACION ESCUELA BOYECO, TEMUCO"

A : DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
PABLO SÁNCHEZ DÍAZ

DE : INSPECTOR TÉCNICO DE DISEÑO
JORGE JOFRE RIOSECO

El presente Informe corresponde al Segundo y último Estado de Pago de la ejecución de Diseño de la Propuesta Pública N° 128-2011: "DISEÑO REPOSICION Y ADECUACION ESCUELA BOYECO, TEMUCO", correspondiente al 20% del monto contratado.

- 1.- El diseño fue adjudicado al Sr. JORGE RAPOSO SÁNCHEZ, Rut: por un monto de \$ 48.500.000.- y con un plazo total de 90 días corridos.
- 2.- El diseño se inicia el 30 de Diciembre de 2011, con el envío de la orden de compra, según lo indicado en el Artículo N°6 de las Bases Administrativas de Diseño, corregidas por Decreto N° 531 de 30 de Diciembre de 2011 con un plazo de 90 días corridos ofertados.
- 3.- Recepción de Antecedentes Entrega Final (80% del Monto Total): El día 30 de Marzo del año 2012, se recibe los antecedentes escritos y planimétricos por Oficina de Partes de la Municipalidad de Temuco (90 días corridos).
- 4.- Se procede a revisión de la Entrega Final y se remiten observaciones al Consultor con fecha 23 de abril del año 2012, para ser subsanadas en la Entrega Definitiva, la cual se fija para el día 30 de Abril del año 2012.
- 5.- Recepción de Antecedentes Entrega Definitiva (20% del Monto Total): El día 30 de Abril del año 2012, se recibe los antecedentes escritos y planimétricos.
- 6.- Al revisar los antecedentes ingresados aún se detectan observaciones, el Consultor las ingresa el día 07 de Mayo, quedando pendientes la obtención del Permiso de Construcción y la aprobación del Proyecto de Pavimentación y Acceso por parte de Vialidad.
- 7.- El Consultor solicitó con fecha 17 de abril de 2012 a la Dirección de Vialidad del MOP un "Certificado de Factibilidad de Acceso a Camino Público" obteniendo así el Certificado de Factibilidad N°27 de fecha 26 de abril de 2012, el cual se otorgó con un error que se enmendó con un segundo Certificado emitido por Vialidad, que dejó sin efecto al primero. El nuevo Certificado de Factibilidad obtenido fue el N°31 de fecha 14 de mayo de 2012.
- 8.- El Consultor solicitó con fecha 30 de mayo del año 2012 a la Dirección de Vialidad del MOP la aprobación del Proyecto de Pavimentación del acceso a la escuela Boyeco, obteniendo el día 15 de Junio del año 2012 la aprobación del Proyecto de Pavimentación por parte de la Dirección de Vialidad.
- 9.- Las gestiones realizadas por el Consultor para obtener la aprobación del Proyecto de Pavimentación fueron realizadas fuera del plazo oficial de la consultoría, por cuanto el plazo entre la última entrega por parte del Arquitecto (30 de abril) y la obtención del proyecto aprobado (15 de Junio) será considerado en la aplicación de multas (46 días corridos).
- 10.- El Permiso de Construcción se obtiene el 16 de Noviembre de 2012, debido a una situación no atribuible al Consultor, como es la existencia de dos roles en el terreno, lo cual presupuso para la Dirección de Obras, la existencia de una subdivisión del terreno. Revisados los antecedentes por la Dirección de Obras Municipales y por la Oficina del Convenio del SII, no se logró recabar la documentación que avalara esta subdivisión. Debido a lo anterior, el plazo transcurrido a partir de esta situación y hasta la obtención del Permiso de Construcción no se consideró en la determinación de multas, por no ser atribuible al Consultor.

Sin embargo se tiene registro oficial escrito que la primera reunión de revisión con la DOM por parte del Arquitecto Consultor se realiza fuera del plazo de la Consultoría el día 18 de junio, por cuanto el plazo entre la última entrega por parte del Arquitecto (30 de abril) y la revisión oficial de la DOM (18 de Junio) será considerado en la aplicación de multas (49 días corridos).

11.- Determinación de Multas por Atraso: Las Bases definen multas por atraso diario de 2/1000 del monto total sin impuestos, lo que da un valor diario de \$87.300.-

Al superponerse los plazos sujetos a multas, tanto por el retraso en la obtención de la aprobación del Proyecto de Pavimentación (46 días corridos) como por la observación de la DOM por la duda respecto a las dimensiones del predio por la existencia de 2 roles en el terreno (49 días corridos) se opta por aplicar la mayor de ambas.

Monto del Contrato:	\$48.500.000.-
Primer Estado de Pago (80%):	\$38.800.000.-
Presente Estado de Pago (20%):	\$ 9.700.000.-
Valor multa diaria:	\$ 87.300.-
Días de atraso:	49 días.-
Multas por atraso:	\$ 4.277.700.-
Valor Boleta de Honorarios:	\$ 5.422.300.-
Impuesto 10%:	\$ 542.230.-
Total a Pagar:	\$ 5.422.300.-

12.- Conforme a lo anterior esta Inspección Técnica de Diseño, da por recibidos conforme los antecedentes referidos a la etapa de Entrega Definitiva del Proyecto: "DISEÑO REPOSICION Y ADECUACION ESCUELA BOYECO, TEMUCO", y de acuerdo a ello solicita se proceda al pago de los honorarios al Sr. JORGE RAPOSO SÁNCHEZ, Rut: correspondientes al Estado de Pago N°2, equivalente al 20% del monto del Contrato, por un monto total de \$9.700.000.- (Nuevo millones setecientos mil pesos) Impuestos Incluidos, previo descuento administrativo de las multas correspondientes.

Es cuanto puedo informar a Ud.


JORGE JOFRÉ RIOSECO
ARQUITECTO
INSPECTOR TÉCNICO DE DISEÑO

Temuco, 27 de Febrero de 2013.-